

AASS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca al socio único a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2025, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30 de junio en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

- 1º.- Aprobación, si procede, del Proyecto Común de Fusión de ASS Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Ferrer y Ojeda Asociados, Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Absorbente), la fusión proyectada implica la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Esta última adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida y se subrogará en las deudas de la misma.
- 2º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- 3º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social el Texto Integro del Proyecto de Fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar observaciones, respectivamente, a las sociedades participantes en la Escisión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la Junta General.

En tal sentido, tienen a su disposición en la página web: <https://www.anuncioslegales.es/ferrerojeda> los documentos relativos a la fusión a que se refieren los artículos 5, 7 y 46 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, con posibilidad de descarga e impresión, y con cumplimiento de las oportunas prescripciones legales en cada caso exigidas.

En Barcelona a 30 de abril de 2025.-

El Presidente del Consejo de Administración,
Lluís Ferrer Gaya.

FERRER Y OJEDA ASOCIADOS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2025, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30 de junio en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

- 1º.- Aprobación, si procede, del Proyecto Común de Fusión de ASS Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Ferrer y Ojeda Asociados, Correduría de Seguros, S.L. (Sociedad Absorbente), la fusión proyectada implica la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Esta última adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida y se subrogará en las deudas de la misma.

2º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

3º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social el Texto Integro del Proyecto de Fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores que pueden presentar observaciones, respectivamente, a las sociedades participantes en la Escisión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la Junta General.

En tal sentido, tienen a su disposición en la página web: <https://www.anuncioslegales.es/ferrerojeda> los documentos relativos a la fusión a que se refieren los artículos 5, 7 y 46 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, con posibilidad de descarga e impresión, y con cumplimiento de las oportunas prescripciones legales en cada caso exigidas.

En Barcelona a 30 de abril de 2025.-

El Presidente del Consejo de Administración,
Lluís Ferrer Gaya.

GRUPO GESTIONIZA IBÉRICA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA) KALEIDO 360, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 y 60 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, “RDL 5/2023”), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Grupo Gestioniza Ibérica, S.L.,(sociedad parcialmente escindida), celebrada el 9 de mayo de 2025, acordó por unanimidad la escisión parcial financiera de la sociedad, y de rama de actividad, en virtud de la cual traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social, consistente en la totalidad de sus participaciones en la mercantiles Agrodaval 2006, S.L.U., de la cual ostenta el 100% del capital social, Geo Solar Park, S.L., de la cual ostenta el 83,33% del capital social, y Desarrollos de Troncales, S.L., de la cual ostenta el 50,00% del capital social, así como de los activos inmobiliarios que figuran en su balance, a favor de la sociedad Kaleido 360, S.L., de nueva creación, que los adquirirá por sucesión a título universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador Solidario de Grupo Gestioniza Ibérica, S.L.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse acordado la escisión por unanimidad del 100% del capital de la sociedad escindida no es necesario publicar o depositar previamente el Proyecto de Escisión ni es necesario el informe de los Administradores sobre el mismo.

Asimismo, resulta de aplicación el régimen simplificado recogido en el artículo 71 del RD-L 5/2023, dado que la totalidad de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria se atribuyen a los socios de la Sociedad Escindida, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión.

Por otro lado, como resultado de la escisión parcial, la sociedad escindida Grupo Gestioniza Ibérica, S.L. reducirá sus fondos propios en la cantidad de 523.346,76 euros, con cargo exclusivamente a reservas voluntarias, por lo que no sufre alteración la cifra de capital social de la sociedad parcialmente escindida, ni es preciso, en consecuencia, proceder a la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en el citado RDL 5/2023, se hace constar el derecho de los acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el RDL 5/2023.

Arroyomolinos (Madrid), 9 de mayo de 2025.-
Administrador Solidario,
Juan Valdepeñas Jimeno.

REDEXIS GAS MURCIA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Según decisión adoptada el 12 de mayo de 2025 por el Administrador Único de “Redexis Gas Murcia, S.A.” (la “Sociedad”), esto es, Redexis, S.A.U., con representante persona física D. Pedro Ángel Santos Nieto, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Murcia, Avenida Doctor Pedro Guillén, nº 5, esquina C/ Miguel de Cervantes, C.P. 30100 y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día siguiente, 27 de junio de 2025, con el fin de deliberar y resolver los asuntos que constituyen el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación en su caso, de la aplicación del resultado obtenido del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto.- Aprobación del acta.
Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Murcia, Avenida Doctor Pedro Guillén, nº 5, esquina C/ Miguel de Cervantes, C.P. 30100), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los titulares de acciones cuya titularidad sobre las mismas se encuentre inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro de Acciones Nominativas aparezca como titular) tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta General Ordinaria.

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos establecidos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, se establece la posibilidad de asistir a la Junta General por medios telemáticos. A estos efectos, los accionistas que pretendan asistir telemáticamente a la Junta General deberán comunicárselo por escrito al órgano de administración de la Sociedad con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de convocatoria de la Junta General. El medio telemático que ha de usarse será la videoconferencia a tiempo real, para así garantizar debidamente la identidad del accionista, permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y el ejercicio de los derechos del accionista, incluyendo la emisión a tiempo real del derecho de voto.

Madrid, 12 de mayo de 2025.- El Administrador Único de Redexis Gas Murcia, S.A., Redexis, S.A.U., con representante persona física D. Pedro Ángel Santos Nieto.

FIBRITEL TELECOMUNICACIONES, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) INTERCOM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, “RDL 5/2023”), se hace público que el socio único común de “Fibritel Telecomunicacion, S.L.” Unipersonal (la “Sociedad Absorbente”) y de “ Intercom Sistemas de Comunicación, S.L.” Unipersonal (la “Sociedad Absorbida”), el día 19 de mayo de 2025, ha decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto común de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 15 de abril de 2025 y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 56 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están participadas al 100% por el mismo socio único y, por tanto, es una fusión simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales.

Por otro lado, y de acuerdo con los artículos 9 y 10 del RDL 5/2023, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin publicar o depositar previamente en la web de las sociedades intervinientes en la fusión o, en su defecto, en el Registro Mercantil los documentos exigidos por el RDL 5/2023 y sin informe de administradores sobre el Proyecto común de Fusión destinado a los socios, por haberse aprobado el acuerdo de fusión por el socio único común de las sociedades participantes. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 10, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión. En relación con lo anterior, se ha puesto a disposición de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión la referida información y operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Arroyomolinos (Madrid) y Villafranca de los Caballeros (Toledo) , 19 de mayo de 2025.-
El administrador solidario de ambas sociedades,
Juan Valdepeñas Jimeno.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VIII SOCIMI, S.A.

Reducción de Capital

El 6 de mayo de 2025, la Junta General Ordinaria de Inbest GPF Multi Asset Class Prime VIII SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de quince millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinte euros (15.166.720.-€), quedando fijado en la cantidad de siete millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta euros (7.137.280.-€).

La finalidad de la reducción es incrementar las reservas de libre disposición de la Sociedad en un importe de quince millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinte euros (15.166.720.-€). El procedimiento para efectuar dicha reducción consiste en disminuir el valor nominal de la totalidad de las 22.304.000 acciones de la Sociedad, fijado en la cuantía de un euro (1.-€) por acción, hasta la cuantía de treinta y dos céntimos de euro (0,32.-€) por acción, es decir, se reduce el valor nominal en la cuantía de sesenta y ocho céntimos de euro (0,68.-€) por acción.

La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores que será, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, de un (1) mes a contar desde la fecha del presente anuncio del acuerdo de reducción.
Madrid, 8 de mayo de 2025.-
El Presidente del Consejo de Administración,
D. Miguel Garde García.

WINYCOX INVEST, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en las oficinas sitas en Barcelona, en la Avda. Josep Tarradellas nº 38, el día 26 de junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente,

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 ISC, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Barcelona, 7 de mayo de 2025.
Dª. Maria-Vivian Scherk Serrat,
Administradora Única.

PARKING CENTRO, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Notaría de Don Alfonso Maldonado Rubio, sita en Valencia, calle Pascual y Genís nº 1, piso 3º, el próximo día 25 de junio de 2.025, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 26 de junio en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen, y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación de Resultados y, en su caso, del Informe del Auditor de Cuentas referido todo ello al ejercicio 2.024.

Segundo.- Aprobación de la gestión de la Administración social.

Los señores accionistas podrán examinar los documentos sometidos a su aprobación y decisión, así como obtener de forma inmediata y gratuita copia de todo ello.

En Valencia a 13 de mayo de 2.025.

El Administrador Único de Parking Centro, S.A.,
Vicente Manuel Díaz Murcia

EXPLOTACIÓN PORCINA INTEGRAL, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y DEPURACIÓN Y COGENERACIÓN INTEGRAL, S.A.U. (Sociedad Absorbida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (“RDLMF”), se hace público que, con fecha 19 de mayo de 2025, las juntas generales extraordinarias y universales de Explotación Porcina Integral, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y Depuración y Cogeneración Integral, S.A.U. (Sociedad Absorbida) (conjuntamente, las “Sociedades Participantes”) han aprobado, respectivamente, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 16 de abril de 2025.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a los acreedores y representantes de los trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el RDLMF.

En Madrid, 19 de mayo de 2025.
Don Alfredo Castells Gil Administrador Único de Explotación Porcina Integral, S.A.U. y Administrador Único de Depuración y Cogeneración Integral, S.A.U.

REAL SITIO DE VENTOSILLA, S.A.

Por decisión del Consejo de Administración de la citada entidad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en la calle Antonio Maura, nº 16, 28014 de Madrid, el día 23 de junio de 2025 a las 9:00 horas en primera convocatoria y el 24 de junio de 2025 a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración; aprobación de las Cuentas Anuales auditadas, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2024.

II. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2024.

III. Delegación de facultades.

IV. Ruegos y preguntas.

V. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas en virtud del artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de mayo de 2025.
La Secretaria del Consejo de Administración,
Dña. Cristina López González.

LEISURE PARKS, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Leisure Parks S.A. (la “Sociedad”) que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de junio de 2025, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, y al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación de la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Nombramiento o renovación de auditores para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Protocolización de acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el Orden del Día, incluyendo las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas de la Sociedad.

En Madrid, a 14 de mayo de 2025.-
El Administrador Único, Parque de Atracciones Madrid, S.A.U., por medio de su representante persona física,
D. Pascal Roger Louis Ferracci.

Anuncio de fusión AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. (sociedad absorbente)

y AQUAMBIENTE CIRCULAR ECONOMY SOLUTIONS, S.L.U. (sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”) se hace público que el Socio Único de Aquambiente, Servicios Para El Sector Del Agua, S.A.U., ha acordado por unanimidad en fecha 15 de mayo de 2025, la fusión por absorción entre Aquambiente, Servicios Para El Sector Del Agua, S.A.U., como sociedad absorbente, y Aquambiente Circular Economy Solutions, S.L.U., como sociedad absorbida, produciéndose su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión se ha tomado con estricta sujeción al Proyecto Común de Fusión formulado por el Órgano de Administración de Aquambiente, Servicios Para El Sector Del Agua, S.A.U., en fecha 27 de marzo del 2025, así como por el Administrador Único de Aquambiente Circular Economy Solutions, S.L.U., en la misma fecha.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, de los balances de fusión y del Proyecto Común de Fusión.

En Madrid, a 15 de mayo de 2025.-
El Administrador Único de Aquambiente Circular Economy Solutions, S.L.U. y el Secretario no Consejero Aquambiente, Servicios Para el Sector Del Agua, S.A.U., D. Joaquín María Suecsun Cruces y D. Guillermo González de Olano, respectivamente